PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 123.-

...///...cepción, 17 de noviembre de 2010.-

VISTAS: Las Notas C.E Nº 06/10, Nº 07/10, Nº 08/10, Nº 09/10, y Nº 11/10 presentadas por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con las cuales elevan al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08/10, Nº 09/10, Nº 10/10, Nº 11/10, Nº 12/10 y Nº 13/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE Nº 08/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE INSECTICIDAS", PAC Nº 203.836 a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Que, por el Informe CE Nº 09/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE RESMAS, BLOCK ADHESIVOS y SOBRES", PAC Nº 203.845, a las empresas: DISTRIBUIDORA O & R S.R.L., DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR y AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, al Art. 34 inciso "c" in fine de la Ley 2051/03 y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Que, por el Informe CE Nº 10/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS", PAC Nº 204.328, a las empresas: DATALAB S.A. y TECNOPLAN S.A., por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.-----

Que, por el Informe CE Nº 11/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total llamado a Contratación Directa: MANTENIMIEMTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC Nº 195.361, a la firma REPARPLAS, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 12/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 203.830, a las empresas DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. y ULTRA S.R.L., por ajustarse sus propuestas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, por el Informe CE Nº 13/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el Lote Nº 1 y por el total el Lote Nº 2, el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, SELLOS,TINTAS,TÓNER Y OTROS", PAC Nº 203.832, a las empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, al Art. 34 inciso "c" in fine de la Ley 2051/03 y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.010,

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

RESOLUCION Nº 123.-

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR los Informes CE Nº 08/10, Nº 09/10, Nº 10/10, Nº 11/10, Nº 12/10, y Nº 13/10; y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE INSECTICIDAS", PAC Nº 203.836, a la firma **Agrinco Representaciones** por un monto total de guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta (Gs. 2.497.250), IVA incluido.----------

ART. 3º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE RESMAS, BLOCK ADHESIVOS y SOBRES", PAC Nº 203.845, a las siguientes empresas:

a) **Distribuidora O & R S.R.L.** por un monto total de guaraníes Once millones quinientos cinco mil (Gs. 11.505.000), IVA incluido; el Ítem Nº 1.----------
b) **Distribuidora El Escolar** por un monto total de guaraníes Un millón quinientos once mil (Gs. 1.511.000), IVA incluido; los Ítems Nº 2, 3 y 4.----------
c) **Agrinco Representaciones** por un monto total de guaraníes Setecientos setenta y cinco mil (Gs. 775.000), IVA incluido, los Ítems 5 y 6.----------

ART. 4º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS", PAC Nº 204.328, a las siguientes empresas:

a) **Data Lab S.A.,** por un monto de guaraníes Ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veinte (Gs. 86.692.320), IVA incluido, el Ítem Nº 1.----------
b) **Tecnoplan S.A.,** por un monto de guaraníes Once millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis (Gs. 11.769.296), IVA incluido, el Ítem Nº 3.----------

ART. 5º: ADJUDICAR, por el total el llamado MANTENIMIEMTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC Nº 195.361, a la firma **REPARPLAS**, por un monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido y autorizar la suscripción de Contrato Abierto con la firma adjudicada para la provisión de dichos servicios desde la fecha hasta al 31/12/2010.----------

ART. 6º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 203.830, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 5, 7, 8, y 9 a fin de ajustar a la C.D.P., a las siguientes empresas:

a) **Distribuidora O & R S.R.L.** por un monto total de guaraníes dos millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta (Gs. 2.868.980) IVA incluido; los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6 y 8.----------
b) **Ultra S.R.L.** por un monto total de guaraníes once millones ciento veinte mil (Gs. 11.120.000), los Ítems Nº 5, 7, 3 9 y 10.----------

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

RESOLUCION Nº 123.-

ART. 7º: ADJUDICAR, por ítems el Lote Nº 1 y por el total el Lote Nº 2, el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, SELLOS, TINTAS, TÓNER Y OTROS", PAC Nº 203.832, teniendo en cuenta la disminución del Ítem Nº 1.17 del Lote Nº 1 a fin de ajustar a la C.D.P., a las siguientes empresas:

a) **Golden Trade S.R.L.** por un monto total de guaraníes Doce millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos (Gs. 12.568.500), IVA incluido, los ítems Nº 1.3, 1.7, 1.9, 1.16, 1.18, 1.19, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26,1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.35, 1.36, 1.38 y 1.39 del Lote Nº 1.----------

b) **Master Soft Paraguay S.R.L.** por un monto total de guaraníes Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa (Gs. 2.437.290), IVA incluido, el Ítems Nº 1.14 del Lote Nº 1.----------

c) **Agrinco Representaciones** por un monto total de guaraníes Setenta millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos (Gs. 70.862.500), IVA incluido, los Ítems del Lote 1, Nº 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.15, 1.17, 1.20, 1.21, 1.22, 1.34, 1.37, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.45, 1.46; y el Lote Nº 2.----------

ART. 8º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración